



Centro de Estudios Económicos  
y Desarrollo de CADECOCRUZ

# CIMIENTOS ECONÓMICOS

Análisis de lo destacado en la  
semana al 7 de abril



## RESUMEN DE LA SEMANA

- La última semana nos muestran datos sorprendentes, así como preocupantes en la economía boliviana, a pesar de tener un proceso deflacionario en los últimos dos meses, en la calle no se siente lo mismo. También se observa un nivel de superávit comercial de más de USD 800 millones en los primeros dos meses, y a pesar de ello, las reservas internacionales no han mejorado, y tampoco el tipo de cambio ha bajado. Estos indicadores evidencian que la capacidad de ahorro de los ciudadanos es casi nula, y que las empresas tampoco están invirtiendo en producción, puesto que han dejado de importar y sus mercados se están achicando.
- Fue una semana marcada por la emisión de varios decretos supremos por parte del gobierno, como ser el reajuste de precios para las empresas constructoras en la búsqueda de reactivar la obra pública.
- La eliminación del ITF busca dinamizar la utilización del dólar en el sistema bancario. A pesar de que históricamente no ha sido un impuesto de gran recaudación (1.2% de la recaudación tributaria) era una medida que se sostenía hace 20 años, aunque nació supuestamente como transitoria. Su retiro es una buena noticia para el mercado.

## TIPO DE CAMBIO Y COTIZACIONES

<b>DÓLAR DIGITAL</b>	<b>BITCOIN</b>	<b>CRUDO WTI</b>
<b>9,27</b> BS. / USD	<b>68.852,60.-</b> USD	<b>113,84</b> USD
<b>ORO (Kg)</b>	<b>SOYA (CHICAGO)</b>	<b>DÓLAR REFERENCIAL BCB</b>
<b>150.643,93</b> USD	<b>316,60</b> USD / Tn	<b>Compra 8,84 Bs.</b> <b>Venta 9,03 Bs.</b>

### DÓLAR PARALELO



Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con datos de plataformas de cambio digital.

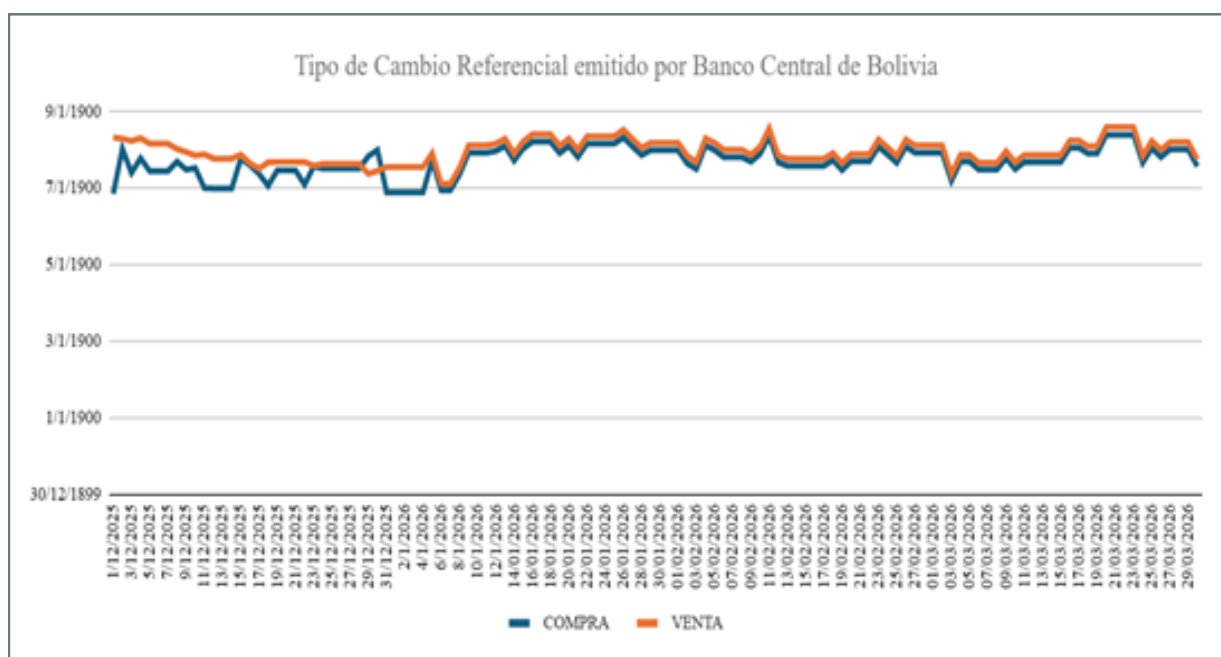
La cotización del dólar sigue estacionada en alrededor de 9,30 bolivianos por dólar, lo que muestra sin embargo de los superávits comerciales significativos registrados los dos meses del año, el país es incapaz de generar la cantidad de divisas suficientes para perforar el piso de los Bs. 9,30 en que hace se encuentra la cotización hace semanas. Es una muestra clara de lo que se viene expresando, la capacidad de ahorro de los bolivianos y de importar está desapareciendo, la recesión es patente y esto hace que no haya un incremento del dólar, pero tampoco haya producción.

## DEPRECIACIÓN BOLIVIANO RESPECTO DEL DÓLAR

Acumulada 2025	-13,07%
Enero	-5,08%
Febrero	-0,66%
Marzo	2,54%
Acumulada 2026	-3,84%
A 12 meses	-28,36%
TOTAL	33,19%

Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con datos históricos de plataformas digitales.

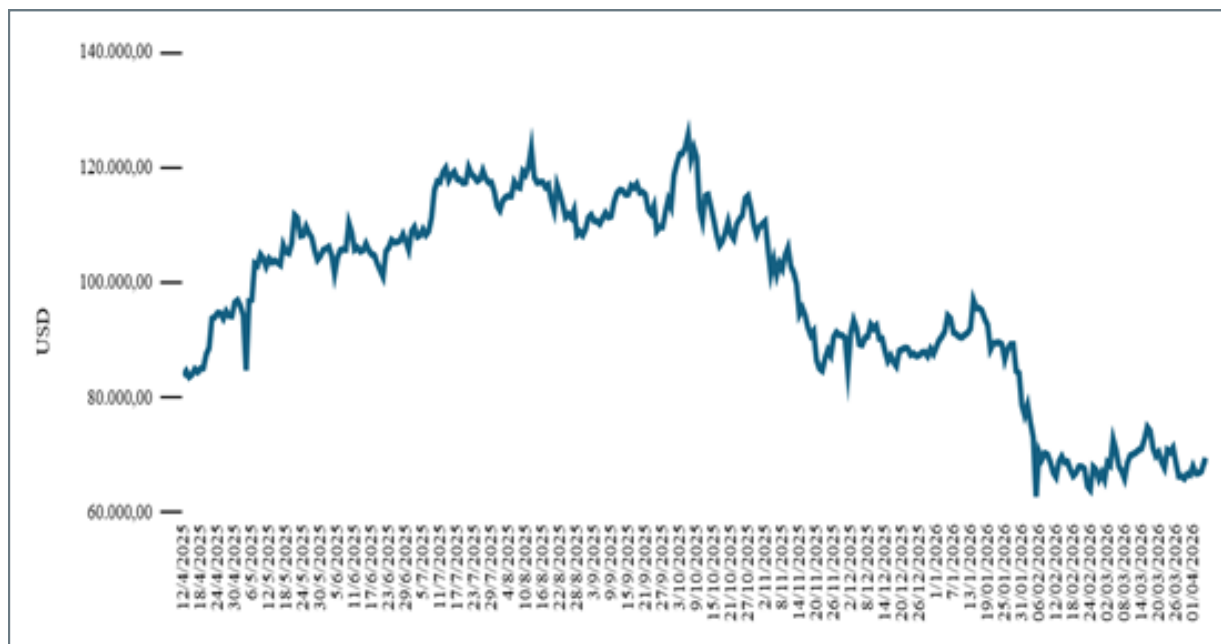
## DÓLAR REFERENCIAL EMITIDO POR EL BCB



Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con datos del BCB.

El dólar referencial continúa en su cercanía al paralelo, sin embargo, todavía un poco menor. La situación es similar, la demanda de dólares es baja por los bajos niveles de importaciones de estos 3 primeros meses.

## BITCOIN



Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con datos de Binance.

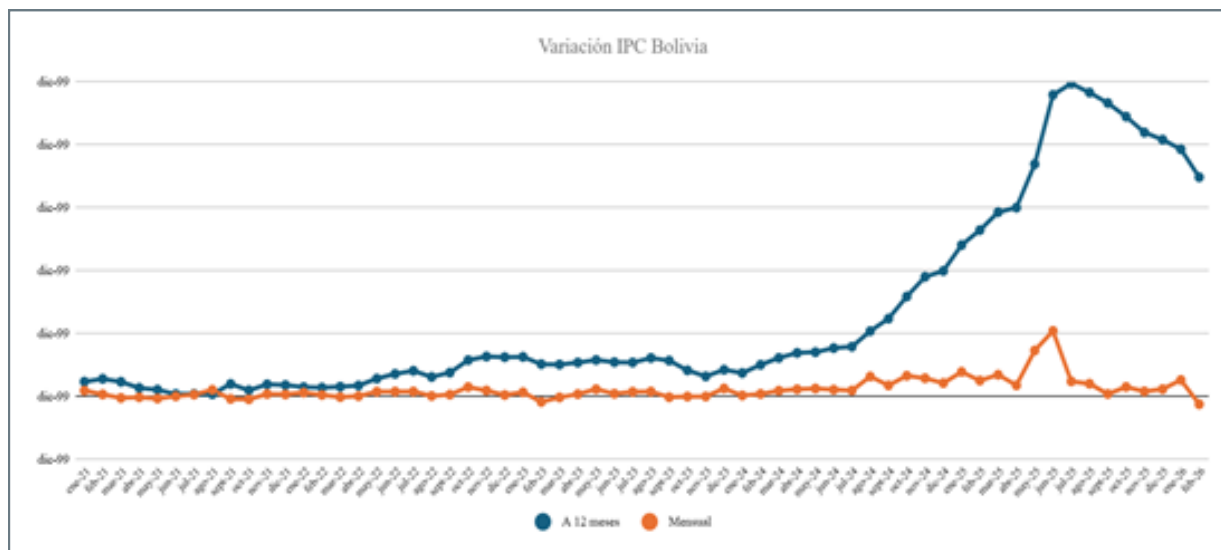
El mercado del Bitcoin ha entrado en una etapa de espera. Debido a la demanda institucional (entidades financieras y fondos de inversión) el precio ha dejado de bajar, sin embargo, el mercado está esperando eventos que les muestren el camino a seguir para demandar más o menos de la moneda digital.

## EVOLUCIÓN RENDIMIENTO BITCOIN 2025

Acumulada 2025	-6,23%
Enero	-10,14%
Febrero	-14,90%
Marzo	-0,55%
Acumulada 2026	-21,41%
Interanual	-16,69%

Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con datos de investor.es.

## MONITOR DE INFLACIÓN



Fuente: Elaboración propia del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.

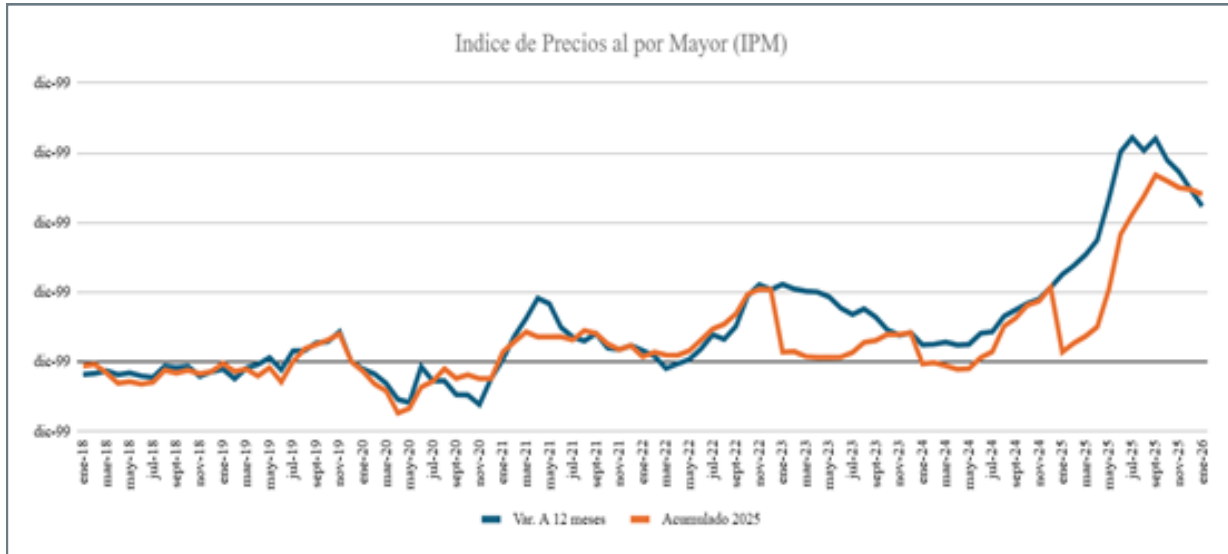
## MONITOR DE INFLACIÓN

Acumulado 2025	20,40%
Enero	1,30%
Febrero	-0,62%
Acumulada 2026	0,68%
Interanual	17,42%

Fuente: Elaboración propia del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.

El 2026 ha iniciado con variaciones del IPC muy moderadas en el mes de enero y febrero, incluso según datos del INE el mes de febrero tuvo una deflación, es decir, una disminución general de precios del -0.63%. Esta situación, a pesar de ser positiva, también muestra un proceso de desaceleración económica.

Se está logrando frenar la inflación a costa de crecimiento. Sin embargo, no se prevé que la inflación sea menor al 10% al cierre del año.



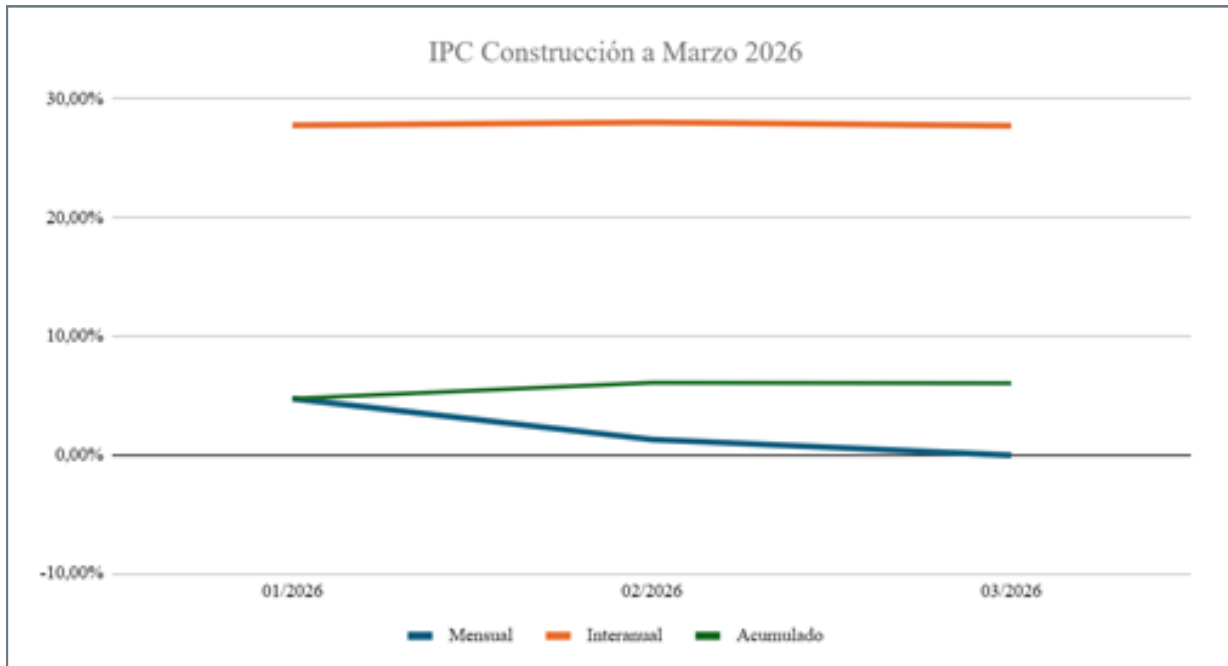
Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.

## VARIACIÓN IPM

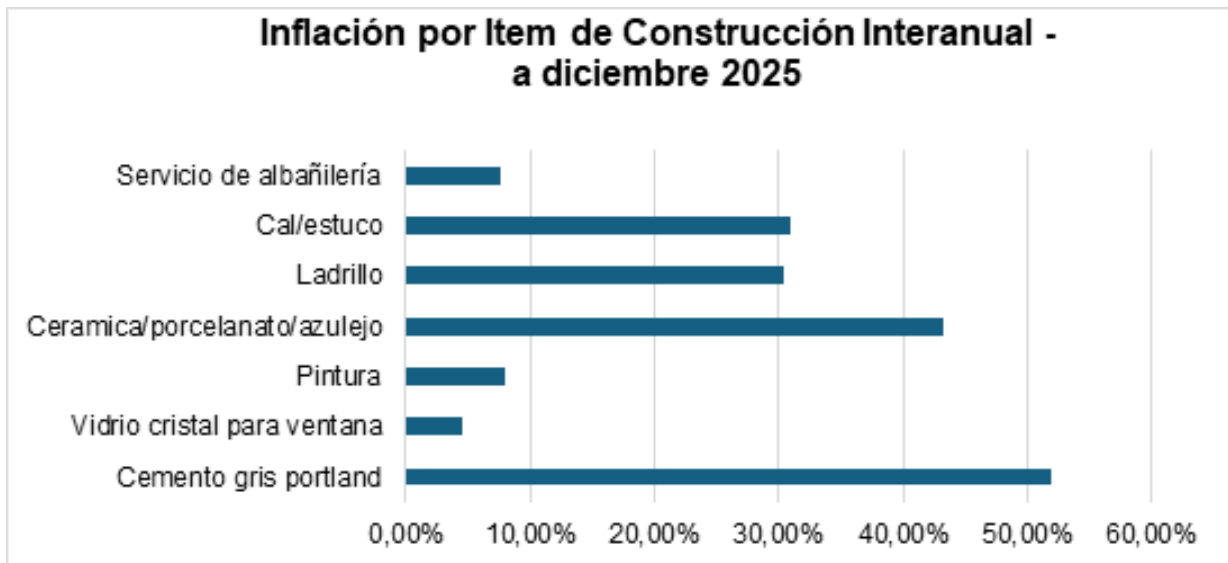
Acumulado 2025	24,73%
Enero	-0,57%
Acumulada 2026	-0,57%
Interanual	22,31%

Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.

El índice de precios mayoristas este año solo ha tenido meses deflacionarios, lo que también confirma el proceso de estancamiento de la economía con ingreso a una etapa de recesión. La disminución de los precios no se debe a un incremento en la producción, sino a una disminución en la demanda.



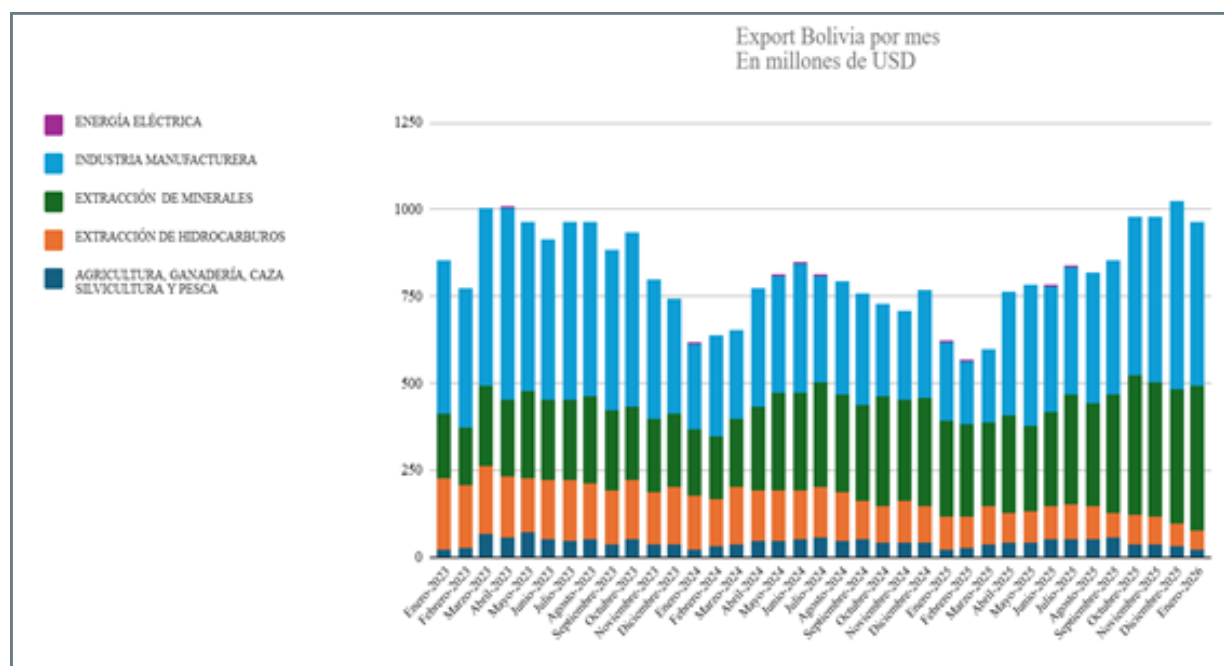
Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.



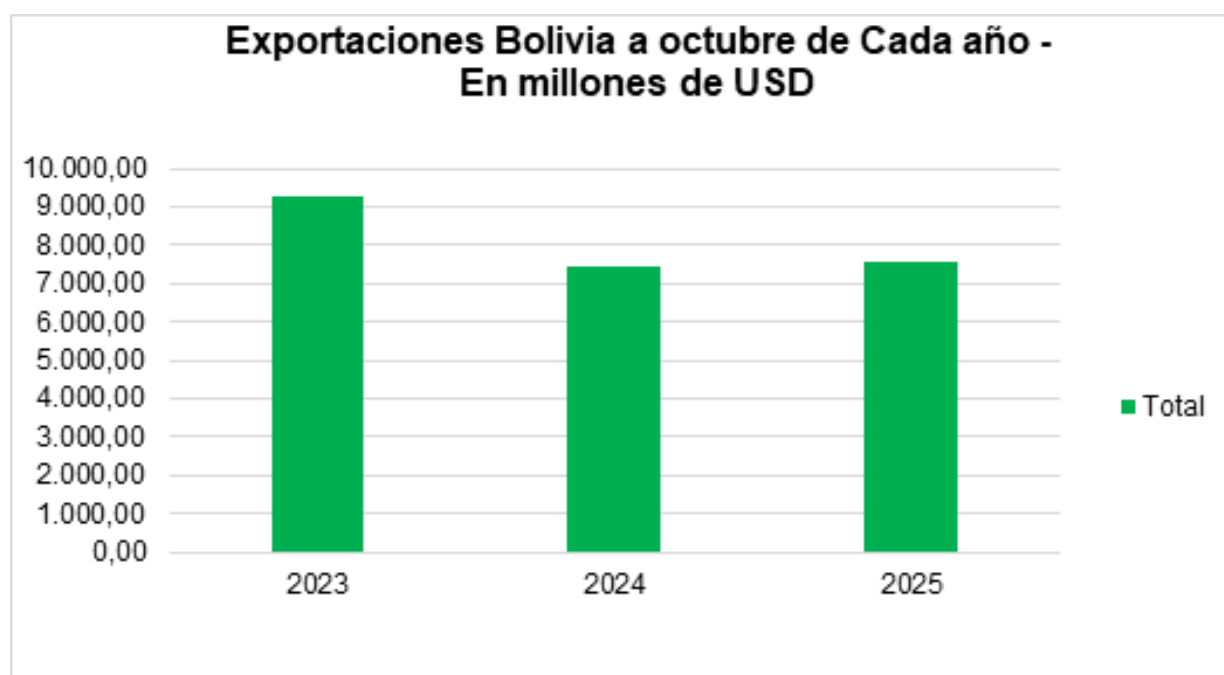
Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.

La construcción mantiene una línea de incremento en insumos fundamentales como ser el estuco y el cemento que superan el 50% en el último año, a pesar de que el último bimestre, se registra una deflación promedio en el índice general.

## MONITOR DE COMERCIO EXTERIOR

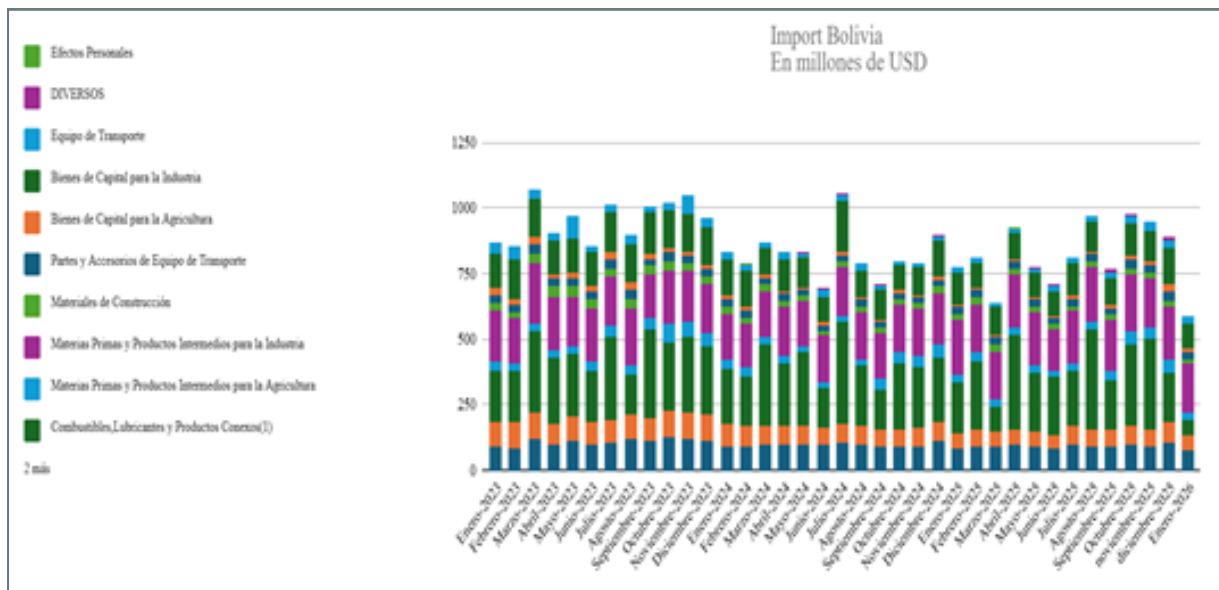


Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.

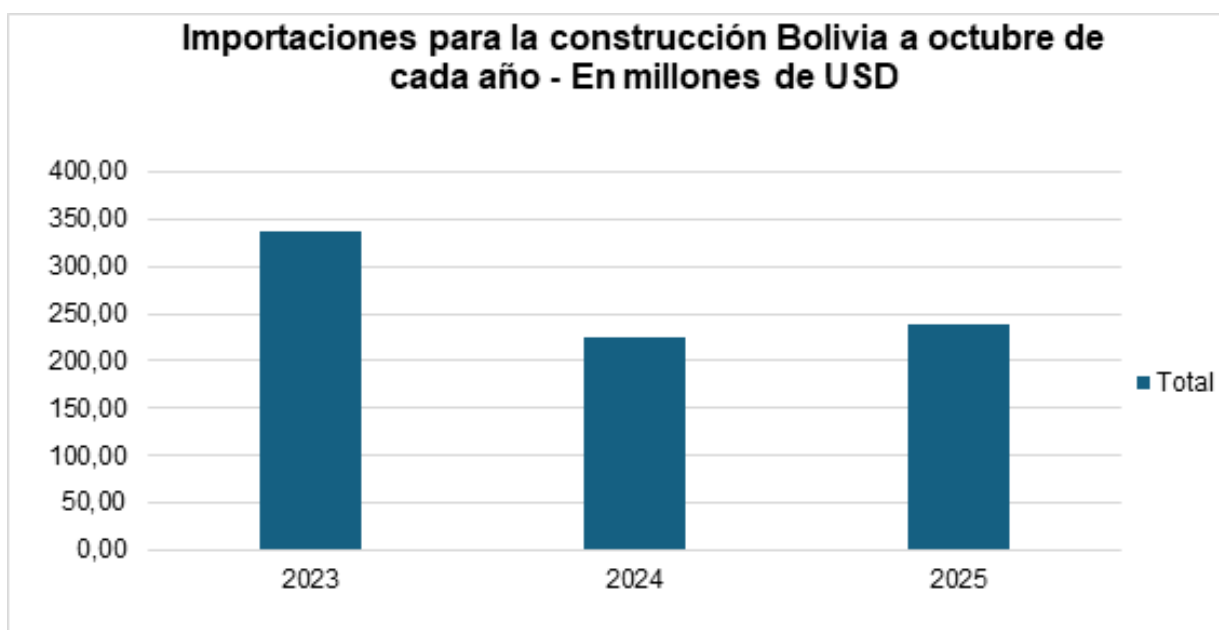


Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.

Las exportaciones, en el comparativo interanual, al cierre del año 2025 sufrieron una caída de alrededor del 2,83%.

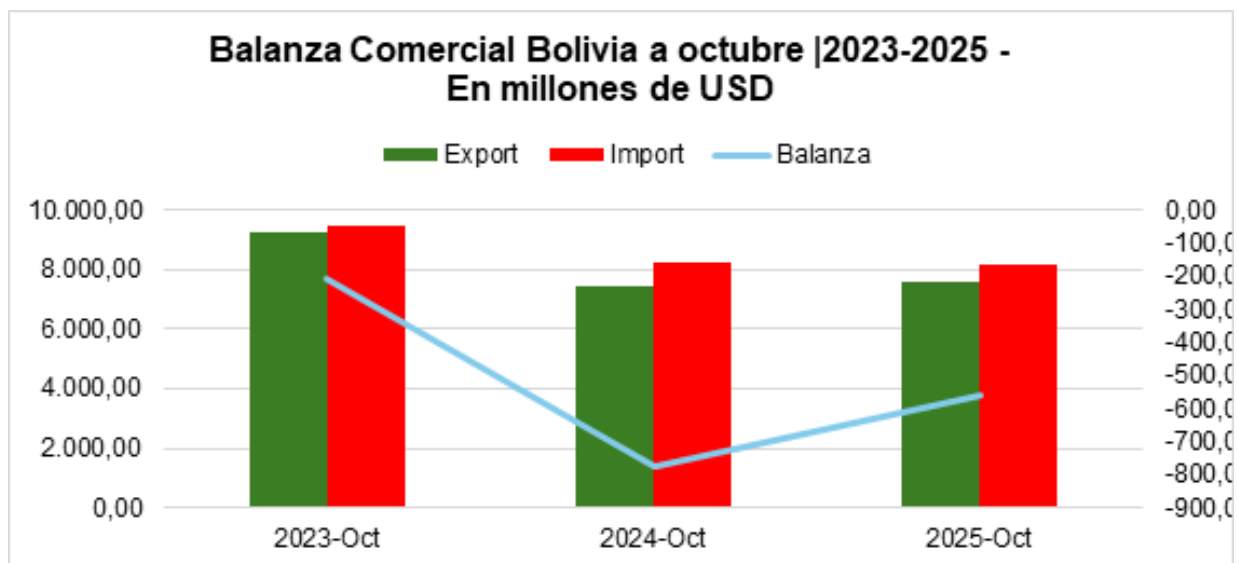


Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.



Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.

Las importaciones para la construcción en el interanual al cierre de 2025, han sufrido un incremento del 4.04%, lo que evidencia nuevamente la resiliencia que tuvo el sector para tratar de sostener su crecimiento.



Fuente: Elaboración del CEED de CADECOCRUZ con información del INE.

Al cierre del año 2025, Bolivia tuvo una balanza comercial negativa de USD -358.74 millones.

## **DECRETO SUPREMO N.º 5597: SALVAVIDAS PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA Y LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS**

El Decreto Supremo N° 5597 surge como una medida de auxilio ante la crisis económica y financiera estructural que atraviesa el país, la cual ha impactado agresivamente en el costo de los insumos y materiales utilizados en la construcción. Para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública, el decreto autoriza, de manera excepcional, el ajuste de precios de materiales de construcción, maquinaria y equipos en los contratos de obra y llave en mano vigentes con el Estado.

El mecanismo para aplicar esta flexibilización es a través de un contrato modificatorio, el cual las entidades públicas podrán suscribir por única vez hasta el 31 de diciembre de 2026. Este ajuste se calculará mediante una fórmula técnica que evalúa la variación entre el precio inicial estipulado en el contrato y el precio al momento de la cotización, enfocándose estrictamente en los materiales o maquinarias que faltan por aplicarse en la obra.

Uno de los puntos más relevantes es la salida legal que ofrece para aquellos proyectos donde el encarecimiento haga financieramente inviable la continuidad de los trabajos. En estos escenarios, que podrán considerarse como caso fortuito, se permite la resolución del contrato de mutuo acuerdo. De aplicarse esta medida, la empresa constructora no será registrada como impedida en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) ni sufrirá la ejecución de su garantía de cumplimiento, aunque no podrá reclamar daños y perjuicios al Estado por ninguna vía **(Fuente: CEED)**

## **DECRETO SUPREMO N° 5598: APERTURA DEL MERCADO ELÉCTRICO Y BENEFICIOS INTERNACIONALES**

Con la emisión del Decreto Supremo N° 5598, Bolivia actualiza sus normativas para incentivar el intercambio energético transfronterizo. La medida modifica el Decreto Supremo N° 2399 para permitir que cualquier agente del mercado eléctrico —público, privado o mixto— pueda ser autorizado para realizar transacciones internacionales de electricidad con países vecinos. Esto incluye actividades comerciales de importación, exportación, transmisión y tránsito.

Sin embargo, la norma establece una prioridad innegociable: estas operaciones comerciales solo podrán llevarse a cabo mientras no se afecte la seguridad y continuidad del abastecimiento del mercado interno boliviano.

En una segunda vertiente, el decreto aterriza un acuerdo bilateral reciente con Brasil. En julio de 2024, ambos países firmaron un Memorándum de Entendimiento respecto a la modificación de la operación de la Central Hidroeléctrica Jirau (Cota 90 m), el cual reconoce una asignación de beneficios energéticos a favor del Estado boliviano.

La nueva normativa dictamina que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) será la encargada de administrar y ejecutar los recursos provenientes de estos beneficios, los cuales deberán destinarse a potenciar el sector energético bajo las directrices del Ministerio de Hidrocarburos y Energías. **(Fuente: CEED)**

## **DECRETO SUPREMO N° 5600: GOLPE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y RETORNO A LAS LICITACIONES**

El Decreto Supremo N° 5600 es una medida contundente orientada a la erradicación de prácticas corruptas y a la restitución de la transparencia institucional en el manejo y disposición de los recursos estatales. Para lograr este objetivo, el Gobierno abroga y deroga múltiples disposiciones normativas previas que permitían a distintas instituciones realizar contrataciones directas de bienes, obras y servicios, eludiendo los procesos competitivos establecidos en la normativa estándar (Decreto Supremo N° 0181).

A partir de su promulgación, la regla general vuelve a ser la licitación y la libre competencia, dejando como únicas exclusiones aquellas compras directas que estén amparadas por una Ley explícita o que correspondan a contrataciones realizadas en países extranjeros.

Más allá de frenar estas adjudicaciones a futuro, el decreto tiene un fuerte componente de fiscalización retroactiva. La norma instruye a todos los Ministerios de Estado a realizar un relevamiento exhaustivo de todos los procesos de contratación directa que se ejecutaron bajo los decretos ahora anulados, incluyendo a las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas y aquellas del SEDEM. El propósito explícito de esta auditoría es investigar y detectar posibles hechos de corrupción cometidos en compras previas. **(Fuente: CEED)**



Centro de Estudios Económicos  
y Desarrollo de CADECOCRUZ



**CADECOCRUZ.**

Cámara de la Construcción  
de Santa Cruz

Av. Santos Dumont N° 3223  
352-5965 / 75501355  
[info@cadecocruz.org.bo](mailto:info@cadecocruz.org.bo)  
[www.cadecocruz.org.bo](http://www.cadecocruz.org.bo)